

en cuenta el casillero judicial designado. Notifíquese. f) Dr. Juan Toscano Garzón, JUEZ. Lo que llevo a su conocimiento y LE CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

BRAULIO PEREZ PEÑAFIEL
SECRETARIO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay un sello
ig/A.P.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE IBARRA
EXTRACTO JUDICIAL

Demandante: LUIS ALFONSO DE JESUS GÓMEZ TORRES
Demandado: EVA YOLANDA LOPEZ MORENO
Materia: DIVORCIO
Juicio: VERBAL SUMARIO
No. 211-99
Cuantía: INDETERMINADA
Dr. Juan Toscano Garzón
Domicilio del Actor: Dr. EDGAR ALARCÓN Casillero No. 14
JUEZA: Dra. Luz A. Cervantes, Jueza Segunda de lo Civil de Ibarra
AUTO: JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL.- Ibarra, 21 de mayo de 1999, las 11h00.- VISTOS: la demanda que antecede, es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se la acepta al trámite verbal sumario que le corresponde. Cítese a la demandada Eva Yolanda López Moreno de conformidad con lo que dispone el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil en uno de los diarios que e edita en esta ciudad y en la ciudad de Quito, por cuanto la parte actora, manifiesta bajo juramento que desconoce el domicilio de esta a fin de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Agréguese la documentación acompañada. Cítese y Notifíquese. f) Dra. Luz A. Cervantes R. Jueza Segunda de lo Civil de Ibarra (Sigue razón de notificación). Lo que cita a usted para los fines legales pertinentes, advirtiéndoles de la obligación de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones en esta ciudad.
Ibarra, 27 de mayo de 1999

ACTORA: ESPERANZA DE JESUS MOLINA PERALVO
DEMANDADO: CARLOS ALFONSO PAZMINO GAVILANEZ
JUICIO: DIVORCIO No. 745-99
F.OHM
CUANTIA: INDETERMINADA
.....GADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, mayo 21 de 1999.- Las 09h30.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado.- En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se acepta el trámite verbal sumario.- Téngase en cuenta la afirmación de inexistencia de hijos y bienes sociales comunes, y el casillero judicial designado.- Agréguese la partida acompañada.- Cítese al demandado, Carlos Alfonso Pazmino Gavilanez, por la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, conforme el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil y el juramento de la actora.- Notifíquese.-
Dr. Juan Toscano Garzón
Juez
Lo que comunico a usted y lo CITO, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones de conformidad con la Ley.-
Juan M. Gallardo Q.
SECRETARIO
Hay un sello
av/10515/A.R.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL A LA SEÑORA ROSA ANA JARRIN ROSERO
EXTRACTO:
ACTOR: MARCO ANTONIO ORDÓÑEZ CARVAL
DEMANDADO: ROSA ANA JARRIN ROSERO
JUICIO DE DIVORCIO NRO. 128-99-AVA. INCISO SEGUNDO, CAUSAL DECIMA PRIMERA, ART. 109 DEL CODIGO CIVIL
CUANTIA INDETERMINADA
PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito a 2 de marzo de 1999, las 15h30.- VISTOS: Agréguese al proceso el escrito que

10 JUN 1999 REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PLANMAN PLANIFICACION DISEÑO Y SUPERVISION CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía PLANMAN PLANIFICACION DISEÑO Y SUPERVISION CIA. LTDA..se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1380 de 08 JUN. 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: S/. 2'000.000, dividido en 2.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Será la prestación de servicios profesionales especializados, que puedan identificar, planificar, elaborar, o evaluar proyectos de desarrollo, en su niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprenderá además, la supervisión fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de consultoría y asistencia técnica elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración auditoría e investigación.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General . El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 08 JUN. 1999

70 JUN 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/10514/A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA NETSOFT S.A.

Se comunica al público que la compañía NETSOFT S.A.se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de mayo de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.1317 de 31 MAYO 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 99 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO S/. 5'000.000,00, dividido en 500 acciones de S/ 10.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: La industrialización o fabricación, importación, exportación, compraventa, distribución, empaque, consignación, representación de lo siguiente: Uno) de productos agroquímicos, de flores de toda clase de derivados de semillas, equipos de prospección, exploración y explotación de recursos naturales.....
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente General . El representante legal es el Gerente General.

Quito, 31 MAYO 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

av/10519/A.R.